

# CRUCERO EL RETORNO

## ITINERARIO

Día		Itinerario	Llega	Sale	
1	Martes	03 / 03 / 2020	Buenos Aires	-	14:00
2	Miércoles	04 / 03 / 2020	Navegación	-	-
3	Jueves	05 / 03 / 2020	Navegación	-	-
4	Viernes	06 / 03 / 2020	Rio de Janeiro	09:00	19:00
5	Sábado	07 / 03 / 2020	Navegación	-	-
6	Domingo	08 / 03 / 2020	San Salvador Bahía	14:00	20:00
7	Lunes	09 / 03 / 2020	Maceio	13:00	19:00
8	Martes	10 / 03 / 2020	Navegación	-	-
9	Miércoles	11 / 03 / 2020	Navegación	-	-
10	Jueves	12 / 03 / 2020	Navegación	-	-
11	Viernes	13 / 03 / 2020	Navegación	-	-
12	Sábado	14 / 03 / 2020	Navegación	-	-
13	Domingo	15 / 03 / 2020	Navegación	-	-
14	Lunes	16 / 03 / 2020	Santa Cruz de Tenerife	09:00	17:00
15	Martes	17 / 03 / 2020	Arrecife - Lanzarote	08:00	18:00
16	Miércoles	18 / 03 / 2020	Navegación	-	-
17	Jueves	19 / 03 / 2020	Málaga	08:00	18:00
18	Viernes	20 / 03 / 2020	Navegación	-	-
19	Sábado	21 / 03 / 2020	Barcelona	08:00	18:00
20	Domingo	22 / 03 / 2020	Marsella	09:00	17:00
21	Lunes	23 / 03 / 2020	Génova	08:00	

## TARIFAS

TARIFAS POR PERSONA EN CABINA DOBLE INTERNA	U\$S 1550
TARIFAS POR PERSONA EN CABINA DOBLE EXTERNA	U\$S 1890
TARIFAS POR PERSONA EN CABINA DOBLE BALCON	U\$S 2070
TERCER PASAJERO EN CABINA INTERNA/EXTERNA O BALCON	U\$S 1119

Embarazadas: Esta permitido el embarque hasta 24 semanas con autorización médica.

Bebes: No está permitido el embarque de menores de 6 meses al momento de iniciar el crucero.

### LAS TARIFAS INCLUYEN

- √ 20 noches de alojamiento en cabina seleccionada de Costa Cruceiros, desayuno, almuerzo y cena,
- √ Tasas de embarque,
- √ DNT,
- √ Tasa de migraciones,
- √ Tasa de servicio (Propinas),
- √ Seguro de asistencia al viajero y de cancelación,
- √ Actividades ofrecidas a bordo, no aranceladas.

### LAS TARIFAS NO INCLUYEN

- √ Bebidas,
- √ Traslados y excursiones en los puertos del itinerario,
- √ Gastos adicionales en el crucero.

## PASAJES AEREOS

Aéreo ROMA -BUE	U\$S 630
-----------------	----------

ROMA BUE	25/03/20
ROMA BUE	31/03/20
ROMA BUE	10/04/20
ROMA BUE	21/04/20

Incluyen • Pasaje Aéreo con impuestos.

- 1 equipaje despachado en bodega y 1 de mano.
- Traslado en grupo desde el puerto hasta Estación de tren o aeropuerto de GENOVA.

DEBE CONFIRMAR JUNTO CON LA INSCRIPCION, SI TOMARA ALGUNA DE LAS OPCIONES DE PASAJES AEREOS.

## **INSCRIPCION**

Reserva de vacante de u\$s 100 por persona.

- Deberá abonarla en la FEDITALIA o su asociación .
- Enviar copia del pago de inscripción
- Completar sus datos en la ficha de inscripción

## **PAGOS A COSTA CRUCEROS.**

Una vez que esté inscripto, podrá comenzar a pagar las cuotas en las siguientes cuentas de Costa Cruceros.  
En todos los casos deberá enviar un comprobante de transferencia para imputar los mismos a su cabina.

**FECHAS DE PAGOS Y VENCIMIENTOS DEL 01 AL 15 DE CADA MES**  
(siempre enviar copia del comprobante de pago)

### **CUENTAS BANCO FRANCÉS:**

#### **TRANSFERENCIAS**

Únicamente para transferencias electrónicas en Pesos

**Cuenta Corriente N° 470-000985/1**

**CBU 0170470 3 2000000009851 9**

Únicamente para transferencias electrónicas en Dólares

**Cuenta Corriente N° 470-060221/8**

**CBU 0170470 3 2600000602218 7**

### **CUENTAS BANCO SANTANDER RIO:**

#### **TRANSFERENCIAS**

Únicamente para transferencias electrónicas en Pesos

**Cuenta Corriente N° 201-000037011**

**CBU 0720201020000000370118**

Únicamente para transferencias electrónicas en Dólares

**Cuenta Corriente N° 201-00003705/9**

**CBU 0720201021000000370591**

El tipo de cambio a aplicar en pesos deberá ser consultado previamente en el portal de Costa Extra.

## UNIVERSAL ASISTANCE COBERTURA INCLUIDA

- Seguro de viaje en asistencia médica.

### TABLA DE PRESTACIONES

Coberturas	Costa inclusive
Asistencia médica en caso de enfermedad	Hasta EUR 30.000
Asistencia médica en caso de accidente**	Hasta EUR 30.000
Asistencia médica en caso de pre-existencia*	Hasta EUR 500
Medicamentos ambulatorio*	Hasta EUR 500
Compensación por pérdida de equipaje complementaria	Hasta EUR 800
Rotura de equipaje marítimo	Hasta EUR 200
Días complementarios por internación*	5 días
Odontología*	Hasta EUR 300
Gastos de hotel por convalecencia - por día*	Hasta EUR 100
Gastos de hotel por convalecencia - total*	Hasta EUR 500
Gastos de hotel familiar acompañante - por día*	Hasta EUR 100
Gastos de hotel familiar acompañante - total*	Hasta EUR 500
Anticipo de fondos para fianza	Hasta EUR 8.000
Transferencia de fondos	Hasta EUR 2.000
Asistencia legal en caso de accidente	Hasta EUR 1.000
Localización de equipaje	Incluido
Traslado de familiar en caso de hospitalización*	Incluido
Asistencia en caso de extravío de documentos	Incluido
Garantía gastos cancelación/interrupción con restricción de causas	Hasta USD 2.000
Acompañamiento de menores*	Incluido
Secure gift	Hasta EUR 300
Viaje de regreso por enfermedad del titular*	Incluido
Traslado y repatriación sanitaria en caso de accidente o enfermedad*	Incluido
Traslado y repatriación de restos*	Hasta EUR 30.000
Regreso anticipado por siniestro en domicilio*	Incluido
Transmisión de mensajes urgentes	Incluido
Línea de consultas 24 hs	Incluido
Cúmulo por evento, accidente con múltiples titulares, a prorrata	Hasta EUR 100.000
Límite de edad	Sin límite
Ámbito de cobertura	Internacional

\* Incluido dentro del límite de asistencia médica.

\*\* No acumulativo con asistencia médica en caso de enfermedad.

El producto contratado modifica los montos de cobertura y la vigencia del producto que el pasajero tiene incluido durante la vigencia de su viaje. Los montos del servicio incluido y el adquirido por el pasajero no son acumulativos.

**IMPORTANTE** - Sr. Pasajero: Para gozar de todos sus derechos, conforme a las Condiciones Generales del Servicio, siempre deberá comunicarse con nuestra Central Operativa en el momento en que se presente el evento por el que requiera asistencia. Comuníquese al número de teléfono según el país en que se encuentre (líneas gratuitas salvo por aquellos indicados con (\*)) en los que deberá solicitar a la operadora una llamada por cobro revertido o realizar la llamada de forma directa y presentar luego el comprobante para el reintegro del gasto).

Los números gratuitos son solamente accesibles desde líneas locales en cada país, pudiendo ser líneas fijas, móviles o teléfonos públicos dependiendo de las restricciones locales. No será posible contactarse a dichos números gratuitos desde celulares en roaming, en ese caso se deberán utilizar los números indicados con (\*).

<b>Alemania</b>	0800-182-6422	<b>Israel</b>	1809-455-511
<b>Argentina</b>	0800-999-6400	<b>Italia</b>	800-874-447
<b>Argentina (*)</b>	011-4323-7777	<b>Japón</b>	0053-153-0002
<b>Australia</b>	1800-339-364	<b>México</b>	01800-123-3363
<b>Bolivia</b>	800-100-717	<b>Nueva Zelanda</b>	0800-450-376
<b>Brasil</b>	0800-761-9154	<b>Panamá</b>	00800-0540-510
<b>Brasil (*)</b>	11-4040-4337	<b>Paraguay</b>	009800-542-0051
<b>Chile</b>	1888-0020-0668	<b>Perú</b>	0800-54-248
<b>Chile (*)</b>	2-2495-6050	<b>Portugal</b>	800-854-006
<b>China</b>	4001-202-317	<b>Puerto Rico</b>	1877-274-9383
<b>Colombia</b>	01800-954-0511	<b>Reino Unido</b>	0808-101-2747
<b>Costa Rica</b>	0800-054-2044	<b>República Dominicana</b>	1800-751-3457
<b>Cuba (*)</b>	07-866-8527	<b>Sudáfrica</b>	0800-983-638
<b>Ecuador</b>	1800-102-028	<b>Suecia</b>	020-790-995
<b>El Salvador</b>	800-6757	<b>Suiza</b>	0800-563-806
<b>España</b>	900-995-476	<b>Tailandia</b>	001800-1562-050-547
<b>España (*)</b>	91593-4227	<b>Uruguay</b>	000-405-4085
<b>Estados Unidos</b>	1866-994-6851	<b>Uruguay</b>	2903-0576
<b>Estados Unidos (*)</b>	1-305-590-8016	<b>Venezuela</b>	0800-100-5640
<b>Francia</b>	0800-912-831		

Ahora también puede contactarnos vía Skype. Usuario: travelceassistance-emergencias o universalassistance-emergencias. Las llamadas de Skype son únicamente de voz. No se encuentran disponibles el chat o videollamada.

**Desde el resto del mundo comuníquese por cobro revertido al +54-11-4323-7777.** En el caso eventual de que por causas de fuerza mayor fehacientemente justificadas no pueda comunicarse a los números arriba indicados, llame desde el exterior al +54-11-4323-7777 o al +54-11-5275-5400, o bien desde Argentina al 011- 5275-5400. Fax: +54-11-4323-7788. E-mail: [asistencias@travel-ace.com](mailto:asistencias@travel-ace.com) / [asistencias@ua.com.ar](mailto:asistencias@ua.com.ar)

**Nota:** El símbolo + significa que se deberá marcar el prefijo o código internacional de salida del país en que se encuentra. En caso de **llamadas por cobro revertido, deberá solicitarlas a la operadora telefónica local.**

- **Seguro de cancelación, según cláusula 29.-**

---

**1) Garantía de gastos de cancelación o interrupción de viaje con restricción de causas – Producto Costa Inclusive:**

a) Cuando el titular deba cancelar o interrumpir su viaje, **la prestadora** tomará a su cargo el resarcimiento por los importes no recuperados de pagos realizados por anticipado para la contratación de servicios turísticos de acuerdo a las Condiciones Generales relativas al tour o servicios adquiridos, y siempre que la misma se produzca en forma necesaria e inevitable como consecuencia de:

- Muerte o enfermedad grave del Titular que motive la internación o requiera reposo absoluto, inhibiendo su deambulación o generando un estado de postración en el Titular y por lo tanto imposibilite la iniciación y/o prosecución del viaje del mismo.
- Muerte o enfermedad grave del cónyuge, hijo(s), hermano(s) del Titular que motive la internación o requiera reposo absoluto, inhibiendo su deambulación o generando un estado de postración en el causante y por lo tanto imposibilite la iniciación y/o prosecución del viaje del Titular.
- Muerte o internación hospitalaria por más de 3 (tres) días corridos por accidente o enfermedad grave surgida de manera repentina y aguda del padre o madre, abuelo(s), nieto(s), nuera(s)/yernos(s) del Titular.
- La enumeración precedente es taxativa y no enunciativa.
- En los casos en que se proceda a interrumpir un viaje ya iniciado, se considerará como importe no recuperable la penalidad por cambio de fecha del ticket aéreo (cuando la categoría del ticket así lo permita).

b) **Exclusiones particulares:** No corresponderá resarcimiento cuando:

- la cancelación o interrupción del viaje se produzca como consecuencia de cualquiera de las exclusiones detalladas en la cláusula

**35)** de estas Condiciones Generales.

- c) **Vigencia:** La prestación rige:
- i) desde el momento en que el Titular contrate el servicio y hasta la iniciación del viaje, en lo atinente a gastos de cancelación;
  - ii) desde el inicio del viaje y hasta la finalización del mismo o la finalización de la vigencia del voucher (lo que ocurra primero), en lo atinente a gastos de interrupción de viaje.
  - iii) La presente prestación es de aplicación exclusiva en los casos de viajes internacionales y cuando esté incluido en el producto contratado.
- d) **Monto de la prestación:** la indemnización máxima a cargo de **la prestadora** será por el valor que se establece en el **cuadro de prestaciones**. Cuando las facturas presentadas por el titular no indiquen los valores por persona sino el valor total de los servicios contratados para todos los integrantes, la prestadora procederá a dividir dicho importe entre el total de pasajeros, independientemente de que a alguno le hubiera correspondido un valor diferente. El valor del voucher de la prestadora no será devuelto al pasajero en virtud de que está haciendo uso de los servicios contratados. En caso de pluralidad de siniestros producidos por un mismo hecho, **la prestadora** no quedará obligada a abonar en conjunto una suma mayor a USD 30.000 (dólares estadounidenses treinta mil), cualquiera sea el número de personas afectadas.
- e) **Subrogación:** el Titular cede a **la prestadora** todos los derechos y acciones que le pudieren corresponder contra las personas físicas o jurídicas por los daños y perjuicios que se le hayan causado, hasta la concurrencia de las sumas que **la prestadora** abone en concepto de reintegro de la presente prestación. Asimismo se compromete y obliga a formalizar la subrogación o cesión a favor de **la prestadora** dentro de las 48 (cuarenta y ocho) horas corridas de intimado el Titular/es al efecto.
- f) **Condiciones de aplicabilidad de la prestación:** son condiciones necesarias e indispensables para acceder a ésta prestación:
- i) El Titular deberá informar a la compañía marítima la cancelación del viaje previo a la fecha de inicio del mismo.
  - ii) El Titular deberá comunicar a **la prestadora** de manera fehaciente la cancelación o interrupción del viaje, en forma inmediata y dentro de las 72 (setenta y dos) horas de ocurrido el hecho que lo motiva, pudiendo ésta verificar el hecho denunciado;
  - iii) El **voucher** de **la prestadora** deberá haberse emitido en la misma fecha que marca el recibo oficial de efectivización del anticipo, y con una antelación mínima de 15 (quince) días corridos respecto a la fecha de inicio del viaje.
- g) **Obligaciones del Titular:** el Titular deberá entregar a **la prestadora** los siguientes elementos:
- i) Pasajes de ida y vuelta completos.
  - ii) Copia del pasaporte o de la documentación personal que le permitiría o permitió salir de su país de domicilio.
  - iii) El **voucher** de **la prestadora** con la inclusión de la presente garantía.
  - iv) Facturas y recibos originales y de curso legal de los pagos efectuados a la agencia de viajes donde se contrataron los servicios.
  - v) Nota de crédito (o instrumento equivalente de validez fiscal) emitida por la agencia de viajes donde se contrataron los servicios, que indique el monto que se le reconoce al titular en virtud de la cancelación definitiva del viaje.
  - vi) Carta de penalidad expedida por Costa Cruceros, acompañada por la política de cancelación incluida por dicha agencia/operador en el contrato suscripto por el titular.
  - vii) En caso de accidente se deberá acompañar la denuncia policial correspondiente y, tratándose de enfermedad, documentación médica completa.
  - viii) En caso de fallecimiento se requerirá copia autenticada del certificado de defunción.
  - ix) Documentación que avale el vínculo familiar en los casos que corresponda.
  - x) El Titular o sus familiares deberán autorizar a **la prestadora** o a quien ésta designe, por el medio que sea necesario, a revelar la Historia Clínica del Titular o de quien motive la interrupción en los casos que corresponda.
- h) **Forma de Pago:** **la prestadora** resarcirá al Titular de esta prestación de acuerdo al procedimiento establecido en la cláusula 7)i).